



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 10 de Abril del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de Abril del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 419-2019-CF/FCS.- Callao, Abril 10 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 028-FCS-JDAE/2019, con fecha de recepción 09 de Abril del 2019, remitido por la **Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera**, Directora del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual presenta la propuesta de **Contrato por Suplencia Temporal de Docentes de la Escuela Profesional de Enfermería** de la Facultad de Ciencias de la Salud. Y Visto el Oficio N° 001/FCS-DDAEPEF/2019, con fecha de recepción 18 de Marzo del 2019, remitido por la **Dra. Ana María Yamunaque Morales**, Directora (e) del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual presenta la propuesta de **Contrato por Suplencia Temporal de Docentes de la Escuela Profesional de Educación Física** de la Facultad de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 223 inciso 223.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende "a los Docentes contratados";

Que, conforme a lo establecido en el Art. 230° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao "Los Docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fija el reglamento y los respectivos contratos, en concordancia con el Art. 80° de la Ley N° 30220;

Que, teniendo una (01) plaza docente por cubrir originada por la suspensión del Docente Nombrado, Auxiliar T.C. 40 horas, Mg. JUAN MANUEL NIQUEN QUESQUÉN, adscrito a la Escuela Profesional de Educación Física, tal y como consta en la Resolución Rectoral N° 582-2017-R, por DOS (02) años de inhabilitación para el ejercicio de la función pública a partir del 01 de Agosto de 2017.

Que, teniendo una (01) plaza docente por cubrir originada por el cese por causal de límite de edad de setenta y cinco (75) años, de la Docente Nombrada, Auxiliar T.P. 20 horas, Mg. JUANA MARÍA LÓPEZ LOAYZA DE SAAVEDRA, adscrita a la Escuela Profesional de Enfermería, tal y como consta en la Resolución N° 280-2018-CU del 20 de Diciembre del 2018.

Que, en aras de salvaguardar las dos (02) plazas antes mencionadas, ameritan cubrir las con docentes a propuesta de las Directoras de los Departamentos Académicos de Enfermería y Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 10 de Abril del 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art° 180 inc 180.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° PROPONER con Eficacia Anticipada, al Consejo Universitario, el Contrato por Suplencia Temporal del docente de la Escuela Profesional de Educación Física, MG. TINEO ONSEBAY RICARDO JULIAN, en la categoría Auxiliar Tiempo Completo 40 horas, en salvaguarda de la plaza del docente Nombrado en la categoría Auxiliar Tiempo Completo 40 horas, Mg. JUAN MANUEL NIQUEN QUESQUEN, en el periodo del 01 de Abril al 31 de Julio del 2019, correspondiente al semestre académico 2019-A; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	TOTAL DE HORAS
01	MG. TINEO ONSEBAY RICARDO JULIAN	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	<ul style="list-style-type: none">➤ APRENDIZAJE DE LA GIMNASIA➤ APRENDIZAJE DEL ATLETISMO➤ PSICOMOTRICIDAD➤ DIDACTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA➤ PSICOPEDAGOGIA DEL DEPORTE➤ PRÁCTICA PROFESIONAL I	40 HORAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

2° **PROPONER con Eficacia Anticipada, al Consejo Universitario el Contrato Temporal** de la docente de la Escuela Profesional de Enfermería, MG. ENCISO JIMENEZ ELENA BEATRIZ, en la categoría **Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas**, en salvaguarda de la plaza vacante de la docente cesante, Mg. JUANA MARÍA LÓPEZ LOAYZA DE SAAVEDRA, en el período del 01 de Abril al 31 de Julio del 2019, correspondiente al semestre académico 2019-A y/o hasta la convocatoria del Concurso Público de Docentes Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	TOTAL DE HORAS
01	MG. ENCISO JIMENEZ, ELENA BEATRIZ	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	➤ ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA	20 HORAS

3° Transcribir la presente Resolución al Rectorado y a las unidades académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica